

DECRETO N°

2281

D.P.L y C  
D. P. (M) 20/ 2025

TEMUCO, 12 JUN. 2025

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Lo dispuesto en el Punto N° 6. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que, en caso de ausencia de Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. la "Delegación de firma recaerá en doña Muriel Maturana Arriagada Directivo Grado 5° E.M

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Qué, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que

señala ...”los traspasos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo”...; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 03.03.2025 que se adjunta.

**DECRETO:**

3 - Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA</b>	<b>M\$</b>	<b>300.-</b>
22.08.001.000 Servicio de Aseo	M\$	300.-
<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>M\$</b>	<b>65.121.-</b>
22.08.001.000 Servicio de Aseo	M\$	1.858.-
22.08.002.000 Servicios de Vigilancia		54.214.-
22.08.004.000 Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público		5.700.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		3.349.-
<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES</b>	<b>M\$</b>	<b>2.902.-</b>
22.04.010.000 Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	M\$	106.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		1.025.-
22.08.999.000 Otros		1.771.-
<b>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES</b>	<b>M\$</b>	<b>1.000.-</b>
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	1.000.-
<b>AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES</b>	<b>M\$</b>	<b>500.-</b>
22.06.001.000 Mant. y Reparación de Edificaciones	M\$	500.-
<b>TOTAL, DISMINUCIONES</b>	<b>M\$</b>	<b>69.813.-</b>
		=====

**AUMENTOS**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA</b>	<b>M\$</b>	<b>300.-</b>
22.08.010.000 Servicios de Suscripción y Similares	M\$	300.-
<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>M\$</b>	<b>65.121.-</b>
22.08.999.000 Otros	M\$	65.121.-
<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES</b>	<b>M\$</b>	<b>2.902.-</b>
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	M\$	106.-



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	1.771.-
22.08.999.000 Otros	1.025.-

<b>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES</b>	<b>M\$</b>	<b>1.000.-</b>
22.08.999.000 Otros	M\$	1.000.-

<b>AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES</b>	<b>M\$</b>	<b>500.-</b>
22.06.004.000 Mant. y Rep. de Máquinas y Equipos de Oficina	M\$	500.-

**TOTAL, AUMENTOS**      **M\$**      **69.813.-**  
 =====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

- JCS/CHG/SJS  
 c.c. - Direc. Presupuesto  
 - Control Interno  
 - Finanzas - Contabilidad  
 - Oficina de Partes

 "Por orden del Alcalde"  
**RICARDO TORO HERNANDEZ**  
 DIRECTIVO GRADO 4° E.M.